



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 25 de mayo de 2023

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2023-0007-00
DEMANDANTE: ALEXANDER CUESTA RUEDA
DEMANDADO: ASOCIACIÓN LECHERA DE ARRAYANES “ASOLECHE
ARRAYANES”

Ingresa el proceso al Despacho, con memorial por medio del cual el apoderado del demandante allega constancia de haber notificado en los términos del artículo 8° de la ley 2213 de 2023 a la asociación demandada.

Encontrándose así debidamente integrado el contradictorio, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. TENER** por no contestada la demanda por la demandada ASOCIACIÓN LECHERA DE ARRAYANES “ASOLECHE ARRAYANES”.
- 2. SEÑALAR** el día 27 del mes de julio de 2023, a la hora de las 10:00 am, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, **por secretaría** remítase oportunamente el correspondiente enlace de conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e31172dd218e65c045ef59b121087b7abc0171c17faffe3cc6294f1bfb8006**

Documento generado en 25/05/2023 09:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>